



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3236/2009.-

ZAPALLAR, 02 de Septiembre de 2009.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 791/2009, de fecha 31 de Agosto del 2009, de la Encargada de Recursos Humanos.
- Memorandum N° 285/2009, de fecha 31 de Agosto de la Directora (S) del Departamento de Educación.

DECRETO:

1° PAGUESE LAS HORAS EXTRAORDINARIAS realizadas y programadas durante el mes de Agosto de 2009, a los funcionarios que se individualizan a continuación:

Nombre Funcionario	Horas Extras	Cargo	Establecimiento	Motivo
Valeria Rojas Smith	04	Docente	Liceo de Zapallar	Preuniversitario.
Claudio Báez Mondaca	30	Auxiliar	Liceo de Zapallar	Recuperación de clases.
José Aquirre Ortiz	12	Inspector	Liceo de Zapallar	Gira de Estudios.
Cristian Álvarez Espejo	52	Auxiliar	Escuela Balneario de Cachagua.	Educación Adultos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- DEPARTAMENTO DE EDUCACION.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

CM / RRHH / OE / MOVA / GAMDI / JBN / ffd.-

(Firmas manuscritas de los funcionarios)